



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES 2018 (DOCUMENTO DESCRIPTIVO)

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Bogotá DC. Enero de 2018

Jefe: Carlos Arturo Torres Sanabria

1. Introducción

El presupuesto es el acto administrativo que pone de presente la proyección de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2018. Por lo tanto, es necesario exponer el Presupuesto de la vigencia, con las particularidades que se tienen en cuenta en el proceso de desarrollo y elaboración del presupuesto.

Este es un documento metodológico en el que se describe los elementos que se tienen en cuenta en la proyección de los rubros de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones. La dinámica de una entidad que no produce ingresos y no se acoge a endeudamiento, está definida por la realidad de que sus los Gastos están definidas por los ingresos que recauda, en obediencia al principio de equilibrio presupuestal, por tal razón, primero se expondrán los rubros de ingresos, y a continuación los rubros de Gastos.

Se seguirá secuencia de los rubros y los códigos contenidos en el plan de cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el mismo basado en el manual operativo presupuestal emanado por la Secretaria Distrital de Hacienda.

2. Los supuestos macroeconómicos y variables para la elaboración y proyección del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, son los siguientes:

Inflación, teniendo en cuenta la proyección elaborada por la Secretaria Distrital de Hacienda, se toma en cuenta la inflación proyectada para final de año, en tal caso se trabajó la proyección con un valor de inflación de 4,1%

Salario Mínimo Mensual legal, esta variable es fundamental, dado que los salarios, tanto de los funcionarios administrativos y los docentes de la universidad, así como el pago de diferentes servicios se encuentran indexados a la modificación de esta variable que se conoce al final de la vigencia, para la proyección presupuestal, se proyectó un SMMLV de 5,1%.

Los salarios de los administrativos se calculan con un porcentaje de 5.3%.

La variación del punto salarial de los docentes del decreto 1279 de 2002 se calcula con un valor de 5.1%

3. Ingresos

Están constituidos a nivel de cuenta mayor por las apropiaciones orientadas al logro del objeto social de la Universidad. Los conforman tres grandes rubros, a saber: Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital. Se proyecta que los ingresos asciendan a 313.171.991.000.

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	313.171.991.000
CORRIENTES	61.309.757.000

CONCEPTO	VALOR
TRIBUTARIOS	30.000.000.000
ESTAMPILLA	30.000.000.000
NO TRIBUTARIOS	31.309.757.000
RENTAS CONTRACTUALES	26.903.926.000
OTROS INGRESOS	4.405.831.000
APORTES Y TRANSFERENCIAS	246.510.762.000
NACIÓN	27.834.746.000
TRANSFERENCIAS	18.907.994.000
DISTRIBUCIÓN PUNTO ADICIONAL IMPUESTO CREE	6.401.529.000
OTROS INGRESOS Ministerio Educación Nacional	1.797.464.000
Estampilla Pro Unal y Demás Universidades	727.759.000
ADMINISTRACION CENTRAL	218.676.016.000
RECURSOS DE CAPITAL	5.351.472.000
RECURSOS DEL BALANCE	2.908.643.000
RENDIMIENTOS OPER. FINANCIERAS	2.254.493.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	188.336.000

3.1. Ingresos Corrientes

Comprende las cuentas destinadas al registro de partidas establecidas por la Ley o acuerdo, correspondientes a los ingresos tributarios y no tributarios que recibe la institución por su carácter de Universidad Pública. Se proyecta un recaudo de **61.309.757.000** en dos grandes componentes:

CONCEPTO	VALOR
CORRIENTES	61.309.757.000
TRIBUTARIOS	30.000.000.000
NO TRIBUTARIOS	31.309.757.000

2.1.1. Tributarios

Comprende los ingresos que percibe la entidad sin contraprestación directa alguna, fijados en virtud de la Ley 648 de 2001 (modificado Ley 1825 de 2017), provenientes de impuestos directos o indirectos. Los ingresos tributarios se proyecta que asciendan 30.000.000.000 El recaudo de este rubro se proyecta con el uso de:

- Los recaudos históricos desde el año 2003, cuando se inició el recaudo del recurso.
- La Proyección del IPC
- Los recaudos cíclicos del rubro

La proyección del año 2018, tiene la particularidad de la modificación de la base del hecho generador, además de que la distribución se dará entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1825 de 2017.

2.1.2. No tributarios

Comprende los ingresos que percibe la entidad por la prestación de servicios, el desarrollo de actividades propias, la explotación de recursos en la respectiva vigencia fiscal. Este Rubro está integrado principalmente por las rentas contractuales y otros ingresos. El principal componente de los ingresos no tributarios son las matriculas, estas últimas se proyectan, con base en tres datos:

- La proyección del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es la base de indexación de los derechos pecuniarios.
- Los factores de los derechos pecuniarios
- La proyección de apertura de cupos en primer semestre por proyecto curricular

Un segundo factor importante dentro de estos ingresos son las inscripciones, este monto se proyecta por medio de:

- Los registros históricos de inscritos en los últimos 10 semestres, donde es fundamental destacar que en el segundo semestre se presenta una mayor cantidad de inscritos que en el primero
- La proyección del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es la base de indexación de los derechos pecuniarios.

El tercer rubro destacado en este tipo de ingresos es el reintegro del IVA, de acuerdo a la normatividad de la Ley 30, se proyecta por medio:

- Plan de compras, adquisiciones y proyección de contratación de servicios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El cuarto rubro destacado es el beneficio institucional, este rubro se proyecta de acuerdo a la comunicación que emite el IDEXUD.

2.1. Transferencias

CONCEPTO	VALOR
APORTES Y TRANSFERENCIAS	246.510.762.000
NACIÓN	27.834.746.000
TRANSFERENCIAS	18.907.994.000
DISTRIBUCIÓN PUNTO ADICIONAL IMPUESTO CREE	6.401.529.000
OTROS INGRESOS Ministerio Educación Nacional	1.797.464.000
Estampilla Pro Unal y Demás Universidades	727.759.000

Comprende los ingresos procedentes de otras entidades por concepto de transferencias que por mandato legal u otra disposición, que recibe la Universidad por parte de la Nación (MEN), y la Administración Central del Distrito,. Igualmente incluye los ingresos que se obtengan mediante cofinanciación de proyectos con entidades públicas o privadas.

Dos son los grandes componentes de las transferencias, por un lado, las transferencias de la Nación, que son girados por parte del Gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por otro, los aportes de la Administración Distrital.

Las transferencias de la Nación tienen contemplados la transferencia que gira el MEN

1. Las transferencias giradas por el Artículo 86 de la Ley 30, este se proyecta con:
 - El recaudo de la vigencia anterior a la proyectada y la inflación de la misma.
2. Las transferencias de la Nación por el Artículo 87 de la Ley 30 y el apoyo del 10% por Votación de estudiantes, el primero de estos se proyectan con la metodología propuesta por el MEN para medir la productividad de las IES, y el segundo, se calcula con el número de solicitudes de votación.
3. Se complementa el análisis de este rubro con la proyección de recursos que tienen una destinación específica, esta depende de las políticas de financiación que determine el Gobierno Nacional e.g. los Recursos CREE (2014 – 2018) y la estampilla Universidad Nacional y demás estatales.

El **aporte de la Administración Distrital**, se componen de una cuota global única, que se proyecta con los aportes de la vigencia anterior a la proyectada y con la inflación de la vigencia.

2.4. RECURSOS DE CAPITAL (ingresos de capital)

Comprende los ingresos que se generan en forma extraordinaria y eventuales, tales como los recursos del balance, crédito, rendimientos financieros, excedentes financieros y otros recursos de capital.

Se destacan tres rubros, cada uno con una dinámica y una naturaleza diferente:

RECURSOS DEL BALANCE, recursos provenientes de la vigencia inmediatamente anterior, en el que se incluye la cancelación de reservas, y recursos de inversión de años anteriores, en el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, recurso de la estampilla, que pueden ser incorporados al presupuesto en el momento que la universidad lo decida, por tal razón la proyección está determinada por el stock de recursos que tenga la universidad en esta bolsa.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en títulos valores, o como

corrección monetaria. El cálculo de estos rendimientos está definido por el recaudo histórico y por el monto en cuentas bancarias.

OTROS RECURSOS DE CAPITAL, recursos diversos que por su naturaleza no tienen particularidades comunes con otros rubros. El más destacado de los sub-rubros es el de los Dividendos de la ETB, que se proyectan por medio de:

- El histórico de Dividendos de la ETB.
- El análisis estadístico de estacionalidad del valor de las Acciones
- Las Proyecciones anuales de la ETB

De esta forma cada uno de los ingresos se define de acuerdo a su naturaleza, el crecimiento del mismo no es lineal, y depende en gran parte a factores externos a la universidad.

Ahora bien los ingresos y los gastos tienen una destinación que se presenta en la siguiente tabla de fuentes y usos.

INGRESOS	Ingresos Corrientes		Aportes Estado		Recursos de Capital			TOTAL
	Tributarios	No tributarios	Distrito	Nación	Recursos del Balance	Rendimientos financieros	Otros Recursos Capital	
GASTOS								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		31.310	153.010	20.705		960	188	206.174
INVERSION	30.000			7.129	2.909	1.294		41.332
PENSIONES			65.666					65.666
TOTAL	30.000	31.310	218.676	27.835	2.909	2.254	188	313.172

4. GASTOS

Los gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se definen de acuerdo a las fuentes, es decir, existe unos ingresos que financian los Gastos de Funcionamiento y otros que financian de forma normativa a las inversiones. Con base en esta diferenciación se realizara la explicación de la metodología para definir los gastos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Debido

4.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprenden la remuneración de los servicios personales, el pago de gastos generales y las erogaciones por aportes patronales. Así mismo, el pago a las pensiones de la universidad.

Los gastos de Funcionamiento se financian con:

- Los ingresos corrientes No tributarios
- Las transferencias de la Nación
- Los aportes del Distrito
- Recursos financieros
- Otros recursos financieros (que no tengan destinación específica)

4.1.1. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende las apropiaciones para cubrir los servicios personales, aportes patronales y gastos generales correspondientes al nivel administrativo. Los gastos Administrativos se componen por dos grandes sub- Rubros, Gastos personales y Gastos generales.

4.1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes. Este rubro se proyecta teniendo en cuenta, los siguientes factores de cada uno de los funcionarios del nivel administrativo:

- El Ajuste del SMMLV
- Factores salariales definidos en las convenciones laborales
- Primas y bonificaciones

Hacen parte de este rubro los gastos en **Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos de nivel administrativo**, que **se proyecta de acuerdo a las actividades que no están provistas por los funcionarios de Planta**, y se proyecta con la variación del SMMLV

4.1.1.1.2. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.ADMON

Son los gastos en que incurre la administración Distrital por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por disposición legal.

Estos gastos se proyectan con los porcentajes de los rubros, definidos por la normatividad de cada uno, calculados sobre la nómina de cada uno de los funcionarios.

Se tiene en cuenta:

- La Variación del SMMLV
- Decreto de salario de los funcionarios administrativos

4.1.1.2. GASTOS GENERALES ADTVOS

Rubro destinado para amparar los gastos que se causen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad, así como para el pago de impuestos, contribuciones, tasas y multas a que se esté sometida legalmente.

La adquisición de Bienes, se define de acuerdo al plan de adquisiciones de la Universidad, proyectado por medio del Icaro por parte de las dependencias administrativas.

El rubro de adquisición de servicios, se refiere principalmente a Mantenimiento y Reparaciones, en el que se contempla la contratación de los servicios de Aseo y Vigilancia, rubro proyectado por la División de Recursos Físicos y los Arrendamientos, que está proyectado por la Oficina Asesora de Planeación y Control.

Los gastos en Servicios Públicos, son proyectados por la división de recursos físicos, la proyección se fundamenta en el apoyo y los estudios realizados por parte del equipo PIGA.

Entre Otros Gastos Generales Administrativos, se destaca el de gastos judiciales, que debido a su naturaleza es irregular de un periodo a otro pues depende de órdenes judiciales, de las cuales no tiene Oficina Asesora Jurídica.

El rubro de Otros Gastos Generales, está compuesto por el rubro de Gastos de Organos de Direccion, destinado para financiar los gastos generales necesarios para el funcionamiento de la instancia máxima de dirección institucional Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Electoral, que se proyecta por parte de la Secretaria General.

4.1.2. OPERATIVOS DOCENTES

Rubro destinado para atender los gastos operativos en que incurre la Universidad Distrital como servicios personales, aportes patronales y gastos generales. Al igual que los gastos administrativos, presentan el mismo nivel de desagregación de rubros.

3.1.2.1. SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS DOCENTES

Apropiación para el pago de personal de planta docente y demás gastos asociados e inherentes a los servicios personales operativos docentes de la Universidad Distrital. Incluye adicionalmente los pagos por honorarios y remuneración servicios técnicos de las facultades. Los gastos de servicios personales docentes se Proyectan con:

- La nómina de docentes, que provee la División de Recursos Humanos.
- La proyección del valor del Punto Docente del Régimen 1279
- La proyección de productividad de los docentes 1279
- El aumento salarial de los docentes del Acuerdo 03
- La proyección de Productividad, formación y demás factores que contempla el acuerdo 1279

Bajo estas proyecciones, se realiza el presupuesto de los aportes patronales al sector privado y público, de cada uno de los Docentes tanto del decreto 1279 como del acuerdo 03 de 1979.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

La remuneración de Servicios técnicos de las facultades el pago de los servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, se proyecta teniendo en el posible aumento del SMMLV.

3.1.2.02.99. OTROS GASTOS DE PERSONAL

Categoría de rubros que por su naturaleza, se encarga de la remuneración de servicios personales que no se contemplan en las categorías anteriores, se agrupan aquí:

PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES, es el rubro destinado para el pago de los servicios personales a los docentes que se vinculan a la Universidad para el desarrollo de sus programas académicos por la modalidad de vinculación especial. En modalidades tiempo completo ocasional, medio tiempo ocasional y hora catedra. Este rubro se proyecta teniendo en cuenta:

- La proyección del valor del Punto Docente del Régimen 1279
- La cantidad de docentes que salen a comisión
- Docentes en año sabático
- Cantidad de grupos

ASISTENTES ACADÉMICOS, Rubro destinado para realizar el pago de estudiantes que participen en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. Este rubro se proyecta por cada facultad, teniendo en cuenta la Modificación del SMMLV.

3.1.2.2. GASTOS GENERALES DOCENTES

Rubro destinado para adquirir bienes y servicios para el funcionamiento de las unidades académicas de la Universidad Distrital. Cada uno de los siguientes rubros, se define para cada facultad utilizando la modificación en SMMLV, y la inflación, para cada uno de los siguientes rubros:

- **AFILIACIONES ASOCIACIONES AFINES**
- **EVENTOS ACADÉMICOS**
- **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**
- **GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN**
- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
- **CAPACITACIÓN DOCENTES**

El rubro de Bienestar Universitario desde el año 2008 se compone de los rubros de bienestar institucional, programa de apoyo alimentario y programa de egresados, que se proyecta, teniendo en cuenta la modificación del presupuesto para gastos de funcionamiento, dado que el presupuesto de bienestar universitario debe ser mínimo el 2% (artículo 118 de Ley 30 de 1992), por el SMMLV.

Los Rubros que son administrados por diferentes dependencias de la Universidad cómo:

- Centro De Investigaciones y Desarrollo Científico
- Centro De Relaciones Interinstitucionales
- Instituto de Estudios E Investigaciones Educativas
- ILUD
- Emisora
- Biblioteca
- Herbario Forestal
- Oficina de Publicaciones
- Autoevaluación Y Acreditación Institucional

Se determinan y se proyectan de forma conjunta entre la dependencia y Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta la proyección del SMMLV y el IPC

A modo de conclusión, se puede establecer que las herramientas analíticas y técnicas, utilizadas para elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, son estratégicas, pues permiten lograr el propósito de establecer un presupuesto claro en cuanto a las definiciones del valor de cada rubro, siguiendo la normatividad de cada uno de los rubros tanto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta la necesidad de hacer un presupuesto conservador y que no ponga en riesgo de des financiación a la universidad en la vigencia.

4.2. GASTOS DE INVERSIÓN

El plan operativo anual de inversiones está determinado, por la disponibilidad de recursos que se apropian para esta destinación, en este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas proyecta un presupuesto de inversión para la vigencia 2018, así:

DESCRIPCION	Valor total del proyecto	Valor por fuente	Detalle de la Fuente
188- Sistema Integral de Información	\$4.657.434.000	\$3.429.675.000	464-Estampilla Universidad Distrital
		\$1.227.759.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
379- Construcción nueva sede Bosa Porvenir	\$727.759.000	\$727.759.000	515-Estampilla Pro Universidades Estatales
380- Mejoramiento de la Infraestructura Física de la UD	\$16.682.300.000	\$16.332.300.000	464-Estampilla Universidad Distrital

DESCRIPCION	Valor total del proyecto	Valor por fuente	Detalle de la Fuente
		\$350.000.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
389 - Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías	\$3.043.225.000	\$ 1.143.225.000	464-Estampilla Universidad Distrital
		\$ 900.000.000	488-Rendimientos Financieros Estampilla
		\$ 1.000.000.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
4149-Dotación Laboratorios U.D.	\$7.876.828.000	\$ 4.573.900.000	464-Estampilla Universidad Distrital
		\$ 2.008.643.000	488-Rendimientos Financieros Estampilla
		\$ 294.285.000	516-Recursos del Balance Estampilla Pro Universidades
		\$1.000.000.000	512-punto adicional Impuesto cree vigencias
4150 Dotación y Actualización de Bibliotecas	\$3.693.225.000	\$1.143.225.000	464-Estampilla Universidad Distrital
		\$ 2.550.000.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
382 mejoramiento del Plan Institucional de la UD	\$600.000.000	\$600.000.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
378 - Promoción de la investigación y desarrollo científico	\$4.051.445.000	\$3.377.675.000	464-Estampilla Universidad Distrital
		\$673.770.000	483-Distribucion Punto Adicional Impuesto CREE
Total		\$ 41.332.216.000	